



# BASES TECNICAS

RG-03  
PC-011  
Versión: 1  
Fecha: 06/10/2015

## BASES TÉCNICAS LICITACION PUBLICA N° 37/2016 PARA CONTRATO MARCO DE CASCOS NFPA 1971-2013 PARA BOMBEROS

### 1. REQUISITOS GENERALES

1.1 Material	Cascos NFPA 1971-2013 para Bomberos.
1.2 Tipo de Cotización	Importación directa.
1.3 Duración Contrato	2 años.
1.4 Plazos de Entrega	A especificar en la oferta.
1.5 Cantidades a Licitarse	Mínimo garantizado de 2.000 (dos mil) unidades, durante la vigencia del contrato. Se podrán solicitar unidades adicionales según necesidades de la JNCB mediante órdenes de compra, las que deben cumplir con los precios y plazos de entrega estipulados en la oferta. La primera orden de compra será por <b>1.000</b> (mil) unidades de cascos norma NFPA 1971-2013 para Bomberos.
1.6 Muestras	Se deberá adjuntar en el plazo establecido en las bases administrativas, <b>un casco</b> de muestra del producto por cada modelo ofertado, con su correspondiente guía de despacho, en Pedro Bannen 0138, el día y hora señalados en las Bases Administrativas. La no presentación de las muestras con su Guía respectiva, será causal de eliminación.
1.7 Condición Especial	Todos los equipos deben haber sido fabricados a contar de la fecha de colocación de la respectiva orden de compra. Este requisito no se exigirá en el equipo presentado como muestra.  El logo institucional <b>NO</b> es obligatorio para las muestras, pero se debe presentar una maqueta, la que debe ser igual a lo que se instalará en los bienes adquiridos por la JNCB.

### 2. DEFINICIONES

2.1 Contrato Marco	Proceso a través del cual se realiza un contrato con el proveedor o proveedores seleccionados para ser abastecido del bien licitado por el período establecido en las bases técnicas y bases administrativas.
2.2 Muestra	Porción de un producto, mercancía, equipo, material, herramienta, etc. que sirve para conocer la calidad del mismo. Debe ser idéntico al producto ofertado, en términos de modelo, prestaciones, funciones, características, color, etc. Debe ser un equipo nuevo, sin uso.

Elaborado por Pablo Rodríguez Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Luis Emel Celis Gerente General	Aprobado Consejo N° 715
--	-----------------------------	---------------------------------------	--	----------------------------

Bomberos de Chile



## BASES TECNICAS

RG-03  
PC-011  
Versión: 1  
Fecha: 06/10/2015

<b>2.3 Servicio Técnico</b>	Instalación destinada en forma íntegra o parcial a las reparaciones o mantenencias de los equipos, herramientas o materiales licitados. Debiendo contar con repuestos, insumos, herramientas e instrumentos destinados a este, como así mismo, contar un técnico o mecánico acreditado por el fabricante para realizar labores de mantención o reparaciones.
<b>2.4 Adjudicación</b>	Acuerdo fundado, de índole patrimonial, emanado del Consejo Ejecutivo o del Directorio Nacional, por medio del cual expresa su voluntad y decisión de seleccionar a un proponente para la posterior suscripción de un contrato de suministro regido por el manual de procedimientos para adquisición de material Bomberil.
<b>2.5 Vigente</b>	Periodo de tiempo durante el cual un documento está en vigencia (valido) o documento que certifica que un convenio, contrato o sociedad se encuentra en vigencia, en lo referente a esta definición, los documentos solicitados, no pueden tener una antigüedad superior a 6 meses al momento de presentarlo para un proceso de licitación.
<b>2.6 Terminó "Debe"</b>	El término implica que es un requisito de obligado cumplimiento.
<b>2.7 Terminó "Podría" o "Debería"</b>	Términos usados para sugerir una acción.
<b>2.8 Ensayo</b>	Probar, reconocer algo antes de usarlo, Hacer una prueba o varias pruebas para comprobar características, prestaciones, funciones, resistencias, etc.
<b>2.9 Embalaje</b>	Disposición para la recepción, almacenamiento y distribución de los bienes adquiridos, en cajas, fardos, tarros, etc., en nuestro centro de distribución.
<b>2.10 JNCB</b>	Junta Nacional de Cuerpo de Bomberos de Chile.

### 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

<b>3.1 Construcción</b>	Debe ser de estructura resistente a impactos, según norma NFPA 1971-2013	<b>OBLIGATORIO</b>
	Debe contar con arnés interior y barboquejo ajustables.	<b>OBLIGATORIO</b>
	Debe contar con protección ocular, se debe indicar el sistema de protección.	<b>OBLIGATORIO</b>
	Debe contar con cubrenucas conforme a NFPA 1971-2013.	<b>OBLIGATORIO</b>
	Debe contar con casquete interior que absorba impactos o tecnología similar que cumpla la misma función.	<b>OBLIGATORIO</b>
	Debe contar con porta cucardas tallada, color bronce.	<b>OBLIGATORIO</b>

<b>Elaborado por</b> Departamento Técnico	<b>Revisado por</b> Contraloría	<b>Revisado por</b> Departamento Jurídico	<b>Revisado por</b> Gerente General	<b>Aprobado</b> Consejo N° 715
--	------------------------------------	--	--	-----------------------------------

Pablo Pizarro Rodríguez  
Jefe Departamento Técnico  
Bomberos de Chile



BASES TECNICAS

RG-03  
PC-011  
Versión: 1  
Fecha: 06/10/2015

	Debe contar con hebilla de ajuste rápido del barboquejo y ajuste para el largo del barboquejo.	<b>OBLIGATORIO</b>
	Debe contar con 6 puntos de sujeción mínimo para el arnés interno o canastillo.	<b>OBLIGATORIO</b>
	 <b>IMAGEN REFERENCIAL</b>	
<b>3.2 Tallas</b>	El oferente debe indicar si cuenta con tallas o tamaño de casco único o tiene distintas tallas o tamaños, de ser así debe indicar las medidas disponibles.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>3.3 Colores</b>	Los colores que se solicitaran una vez adjudicado los bienes, serán negro, rojo y blanco, las muestras pueden ser en cualquiera de estos colores, no se aceptaran otros colores. Los colores deben estar disponibles al momento de presentar la oferta técnica, esto debe ser refrendado con certificado del fabricante (punto 5.3 de estas bases técnicas).	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>3.4 Diagrama</b>	El oferente debe entregar un diagrama con el despiece del bien ofertado, claro y simple, en tamaño de papel A-3 o equivalente.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>3.5 Accesorios</b>	El oferente debe acompañar un listado valorizado con los accesorios que se le pueden incorporar al bien ofertado.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>3.6 Repuestos</b>	El oferente debe acompañar un listado valorizado de los repuestos o piezas de recambio para el bien ofertado, el que debe ser incluido en la oferta técnica.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>3.7 Leyenda</b>	El oferente debe incorporar la leyenda "Bomberos de Chile" en la parte interior de todas las unidades adquiridas con un sistema o técnica que impida ser removido (No exigible en el bien o modelo de muestra).	<b>OBLIGATORIO</b>

Elaborado por Pablo Pizarro Jefe Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N° 715
---	-----------------------------	---------------------------------------	---------------------------------	----------------------------



## BASES TECNICAS

RG-03  
PC-011  
Versión: 1  
Fecha: 06/10/2015

<b>3.8 Logo</b>	El bien ofertado deberá incorporar el logo de Bomberos de Chile sobre la cubierta del casco en todas las unidades adquiridas, con un sistema o técnica que impida ser removido, (No exigible en el bien o modelo de muestra). <a href="http://bomberos.cl/bomberos2011/licitaciones/logobomberos.jpg">bomberos.cl/bomberos2011/licitaciones/logobomberos.jpg</a>	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>3.9 Embalaje</b>	Los bienes adquiridos deben venir embalados en forma individual y el paletizado debe ser por color del bien, en ningún caso se aceptaran pallets combinados. Además indicado por los 4 costados el color y cantidad de cascos por pallets. Todo el rotulado del pallets debe venir en español.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>Garantía:</b>	El plazo mínimo de garantía aceptado será de 2 años, a partir de la entrega del bien al Cuerpo de Bomberos respectivo, según lo establecido en las bases administrativas, la que deberá expresarse en años completos en la oferta técnica.	<b>OBLIGATORIO</b>

### 4. REQUERIMIENTOS DE SERVICIO TÉCNICO

<b>4.1</b>	El fabricante del bien ofertado, debe contar y garantizar servicio técnico permanente en Chile, este servicio, podrá entregarse por intermedio de un representante o agente autorizado en Chile, el que debe contar con un contrato de representación o prestación de servicios <b>con el fabricante</b> . Al momento de la presentación de la oferta técnica, debe adjuntar la documentación pertinente que acredite tal condición en el sobre de oferta técnica.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>4.2</b>	El Servicio técnico debe contar con el equipamiento necesario para la prestación del servicio técnico que incluya el diagnóstico, reparación y mantención de los bienes al momento de presentar la oferta, según lo referido en el punto 2.3 <b>definiciones</b> , de estas bases técnicas.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>4.3</b>	El oferente debe contar con stock permanente de repuestos usuales para el mantenimiento normal de acuerdo a la experiencia del fabricante, para el servicio técnico de los bienes. Lo cual debe acreditar mediante una carta compromiso.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>4.4</b>	Una vez ofertados los bienes, el oferente proporcionará las facilidades necesarias para que personal de la Junta Nacional efectúen visitas técnicas sin aviso previo al servicio técnico, pudiendo solicitar acceso a todo lo señalado en estas bases técnicas.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>4.5</b>	El oferente debe indicar la garantía del bien y las mantenciones a las que debe ser sometido, señalando claramente la periodicidad y los trámites necesarios que se deben realizar para hacer efectiva la garantía.	<b>OBLIGATORIO</b>

<b>Elaborado por</b> Pablo Pizarro Rodríguez Departamento Técnico Jefe Departamento Técnico	<b>Revisado por</b> Contraloría	<b>Revisado por</b> Departamento Jurídico	<b>Revisado por</b> Luis Erpel Celis Gerente General	<b>Aprobado</b> Consejo N° 715
--	------------------------------------	--	--	-----------------------------------



### BASES TECNICAS

RG-03  
PC-011  
Versión: 1  
Fecha: 06/10/2015

4.6	Debe acreditar, mediante certificado del fabricante, que el servicio técnico se encuentra autorizado por éste; debe contar con un técnico. Este requerimiento podrá ser verificado al momento de realizar visita indicada en el punto 4.4 de estos requerimientos.	<b>OBLIGATORIO</b>
4.7	El fabricante o representante debe emitir un listado valorizado con los costos por reparación o reposición de piezas más comunes de recambio propuestas por la empresa, incluida la mano de obra, de acuerdo a experiencia del fabricante.	<b>OBLIGATORIO</b>

<b>5. OTROS REQUISITOS</b>		
5.1	Debe acompañar manuales o descriptivos técnicos en español, dicho manual debe ser presentado en el archivador catálogo de la oferta técnica. Se debe obligatoriamente acompañar un manual de uso y operación en español, <b>para cada bien adjudicado</b> . Además este manual debe acompañar protocolo que señale claramente cómo se accede al servicio técnico (dirección, correo electrónico, teléfono, etc.), igualmente debe adjuntar en el mismo manual como se accede, en que plazos y que cubre la garantía del bien adquirido.	<b>OBLIGATORIO</b>
5.2	El descriptivo técnico, manual de uso y operación, instrucciones de limpieza e información de servicio técnico, en español, debe acompañar adicionalmente toda la información en formato digital word o pdf en un medio de almacenamiento electrónico (CD o pendrive), en el mismo archivador de la oferta técnica.	<b>OBLIGATORIO</b>
5.3	Debe acompañar certificaciones según corresponda, los documentos deben ser en <b>original y vigente</b> , no se aceptaran fotocopias o escáner.	<b>OBLIGATORIO</b>
5.4	En caso de no ser adjudicado, la o las muestras que se entreguen para su evaluación, <b>deben ser retiradas en un plazo máximo de 30 días corridos</b> , contados desde la respectiva notificación, esto previa coordinación con el Departamento Técnico. De lo contrario serán dispuestas en nuestro centro de distribución y no serán reintegradas.	<b>OBLIGATORIO</b>
5.5	Las muestras del oferente que se adjudique el contrato, permanecerán en poder del Departamento Técnico JNCB hasta la finalización del contrato.	<b>OBLIGATORIO</b>
5.6	Toda la información requerida en estas bases técnicas, debe venir contenida en un archivador catálogo de dos anillos, tamaño carta, con separadores ordenados por cada ítem dentro del sobre N°1, el cual debe ser correlativo con la planilla de cumplimiento. Toda información adicional que no sea materia de la oferta técnica, como publicidad será devuelta.	<b>OBLIGATORIO</b>

Elaborado por Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N° 715
---------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------------	---------------------------------	----------------------------